Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

lo Rezevido y executado a los efectos de la
su [illegible] libros de la
[illegible] para las quentas que
fueren de su obligacion y en el cobro
de [illegible] y que para su mexor
gobierno y execucion de ello man
daron [illegible] pre
sente [illegible] la dicha
Real provision y testimonio deste
nombramiento al qual de tenor y fi
que lo [illegible] forma pena
de [illegible] y con apercivimiento
y [illegible] nombramiento fecho por dichos
señores [illegible] teniente de gobernador
dixo que lo aprobaba y aprobo
lo qual [illegible] mejor de derecho [illegible]
se execute [illegible] se contiene
en la forma [illegible] ayuntamiento y lo
firmaron dels.

Alonso de Alarcon Ortega — Don Lorenzo Marin Blazquez y Padilla — Don Diego Ordoñez Padilla

Diego Olarte Marin — [illegible]

Juan de Ordoñez y Marin — [illegible] Marin de Navarro — [illegible] Martinez — [illegible] Estrada